

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1614

ARMENIA 03 DE FEBRERO DE 2014

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 010 DE 2014**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

(Pág. 2)

ASESORA DESPACHO  
DEL ALCALDE  
176a  
30 ENE 2014  
Coora Pava  
11-95

DECRETO NUMERO 010 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 29 Literal D, numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldesa como máxima autoridad municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo

Que el Artículo 315 de la Constitución Política, numeral 7, establece como atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"

Que a su vez el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, consagra: "2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia ..."

Que actualmente el cargo de Asesor Jurídico del Despacho Código 105 grado 02, Nivel Asesor, Tipo Vinculación Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia aceptada al Doctor Juan Carlos Alfaro García, mediante Resolución No 021 del 17 de enero del año 2014.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA


**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a partir de la fecha como **ASESOR JURIDICO DEL DESPACHO**, Código 105, grado 02, Nivel Asesor, Tipo Vinculación Libre Nombramiento y Remoción, al Doctor **MAURICIO ALBERTO SOSSA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.494.997 expedida en Armenia Quindio

**ARTICULO SEGUNDO:** La asignación salarial corresponde a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIÉN PESOS M/CTE (\$6.726.100)**

**ARTICULO TERCERO:** Para dar cumplimiento al artículo primero de la Ley 190 de 1995, comuníquese el presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindio, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

  
**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa

Proyectó: Lina M. Carvajal S...  
Alogada: Contraloría  
Revisó: Dr. Germán D. González R...  
Director Departamento Jurídico